



Acuerdo del Consejo Universitario

26 de julio de 2022

Comunicado R-209-2022

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N° 2, les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N° 6617, artículo 10, celebrada el 21 de julio de 2022.

Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales "Paisaje y entorno universitarios".

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 5, inciso d), establece como uno de los propósitos de esta Institución:

d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.
2. Es una tradición en la Universidad de Costa Rica convocar cada año, con motivo del aniversario de esta casa de estudios superiores, un certamen estudiantil de artes, el cual tiene sus orígenes en 1984, cuando el Consejo Universitario decidió convocarlo por primera vez con el nombre de *Paisaje Universitario*.
3. El objetivo de este certamen es estimular la creatividad artística de toda la población estudiantil de esta Universidad, sin detrimento de la carrera que curse o de la sede a la que pertenezca cada estudiante. (Sesión N.° 3061, artículo 18, del 17 de febrero de 1984).



4. En la sesión N.º 6175, artículo 4, del 10 de abril de 2018, el Consejo Universitario cambió las bases del certamen y definió como tema permanente *Paisaje y entorno universitarios*.
5. A partir del año 2022 la Galería del Consejo Universitario forma parte del Repositorio Centroamericano de Patrimonio Cultural, por lo que las exposiciones de las obras ganadoras del Certamen y la exposición individual de quien gane el primer lugar –las cuales son exhibidas en ese espacio artístico– pasarán a formar parte de este acervo institucional.
6. Durante el 2020 y 2021, el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales no se realizó a raíz de los efectos de la pandemia del covid-19. Sin embargo, dados los avances en los procesos de inmunización y el manejo de protocolos preventivos, en la sesión N.º 6566, artículo 4, del 15 de febrero de 2022, el Consejo Universitario retomó el certamen y acordó convocarlo para la primera semana del primer ciclo lectivo de cada año. Además, en esa misma sesión se ajustaron las bases del concurso y se modificó la fórmula para el cálculo de los premios, vinculándola al costo del crédito y la cantidad máxima de créditos que pagaría una persona estudiante sin beca.
7. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el pasado 17 de junio de 2022, convocó al concurso ARTE ViVE, cuyo objetivo es abrir espacios de promoción del arte y la cultura, así como reconocer el talento de las personas estudiantes. Para efectos de ese concurso, el estudiantado tendrá la posibilidad de presentar caricaturas, pinturas, murales, grafitis o cualquier otra propuesta de arte plástico. La obra ganadora quedará plasmada en el vestíbulo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil¹.
8. Tanto el Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales *Paisaje y Entorno Universitarios* como el concurso ARTE ViVE buscan la promoción del arte y la cultura; no obstante, ambas convocatorias se realizan en el mismo periodo de tiempo, lo cual podría generar una confusión en la población estudiantil y disminuir la participación en los dos certámenes.
9. Con el propósito de unificar esfuerzos para estimular la actividad artística de la población estudiantil y darle una mayor proyección al Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales, la obra ganadora se exhibirá durante un año en el vestíbulo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por ser esta la vicerrectoría dedicada a promover el desarrollo integral de esta población.

ACUERDA

¹.- Carmona, T. (17 de junio de 2022). *La Vicerrectoría de Vida Estudiantil abre un concurso de arte para estudiantes*. Universidad de Costa Rica. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2022/06/17/la-vicerrectoria-de-vida-estudiantil-abre-un-concurso-de-arte-para-estudiantes.html>.



Comunicado R-209-2022

Página 3 de 3

1. Prestar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, durante un año, la obra ganadora (primer lugar) del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales 2022, para que sea exhibida en el vestíbulo de esa dependencia. Una vez finalizado el plazo del préstamo, la obra deberá ser devuelta al Consejo Universitario.
2. Modificar las bases del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales, para que, a partir de 2023, el punto **VII- EXHIBICIÓN**, se lea de la siguiente manera:

VII- EXHIBICIÓN

Las obras ganadoras del primero, segundo y tercer lugares serán exhibidas en la Galería del Consejo Universitario en setiembre del mismo año del concurso. A partir del mes de octubre y por el plazo de un año, la obra que ocupe el primer lugar será prestada a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que sea exhibida en el vestíbulo de esa dependencia. Una vez finalizado el plazo del préstamo, la obra deberá ser devuelta al Consejo Universitario en las mismas condiciones que se prestó.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: Dr. German Vidaurre Fallas, director, Consejo Universitario
Archivo